



Ayuntamiento de Osuna

ROSARIO ANDUJAR TORREJÓN (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 25/07/2025
HASH: 2280a5c0a7482c80c12f65ec7721b**EDICTO**

D^a Rosario Andujar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

HAGO SABER: Que aprobado por la Corporación en sesión Plenaria Extraordinaria Urgente de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, con carácter inicial, el **Presupuesto General Consolidado Modificado del ejercicio 2025 por un importe en ingresos de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (34.525.467,00 €) y en el estado de Gastos por el mismo importe que el de Ingresos para el ejercicio de 2025**, las Bases de Ejecución, así como demás documentación complementaria y anexos del Presupuesto, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual del Ayuntamiento de Osuna para el 2025 comprensivo del Presupuesto del Presupuesto Municipal de la Fundación de Estudios Universitarios Francisco Maldonado, Organismo Autónomo Local “Blas Infante”, del Ente Público Empresarial Turqgesa y SAPROME, en unión de la correspondiente documentación.

De conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/22004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) y en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Osuna, por un plazo de 15 días hábiles, a contar de la presente publicación, para que por parte de los interesados legítimos pueda ser examinado en la Intervención de esta Entidad Local, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/22004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/198 y 22 del Real Decreto anteriormente citado, a que se ha hecho referencia y, en su caso, **presentar alegaciones o reclamaciones** por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, contra el acuerdo de aprobación que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno que dispondrá de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público para resolverlas.

De no producirse reclamaciones en el plazo hábil, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto 2025 con sus anexos por mandato del acuerdo normativo de aprobación, de conformidad con los artículos 169.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto. La entrada en vigor del presupuesto se producirá con la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Osuna a la fecha de la firma electrónica digital

LA ALCALDESA,

PLAZA MAYOR, 2- 41640 OSUNA (SEVILLA) TELEF. 95 481 58 51 FAX 954811853/954812202



Cod. Validación: 5ZDDQLP2HCR3MOEXR56YAM7D
Verificación: <https://sevilla.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Osuna

Fdo. Rosario Andujar Torrejón

**EXCMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
SERVICIO DE IMPRENTA- ISLA MENOR
Sevilla.-**

Con el ruego de su publicación **URGENTE** en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, adjunto le remito Edicto de esta Presidencia, relativo a **la aprobación inicial del Presupuesto General Modificado del ejercicio 2025**, comprensivo del propio del Ayuntamiento, de la Fundación Pública “ Francisco Maldonado”, del Organismo Autónomo Local “ Blas Infante”, y los estados de previsión de ingresos y pagos del Ente Público Empresarial TURQGESA y SAPROME y ello en cumplimiento del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para general conocimiento.

Osuna a la fecha de la firma electrónica digital

LA ALCALDESA,

Fdo. Rosario Andujar Torrejón

PLAZA MAYOR, 2- 41640 OSUNA (SEVILLA) TELEF. 95 481 58 51 FAX 954811853/954812202



Cod. Validación: 5ZDDQLP2HCR3M0EXR6YYAM7D
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2